



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

UDS

MATERIA:

LEGISLACION EN NUTRICION

PROFESORA:

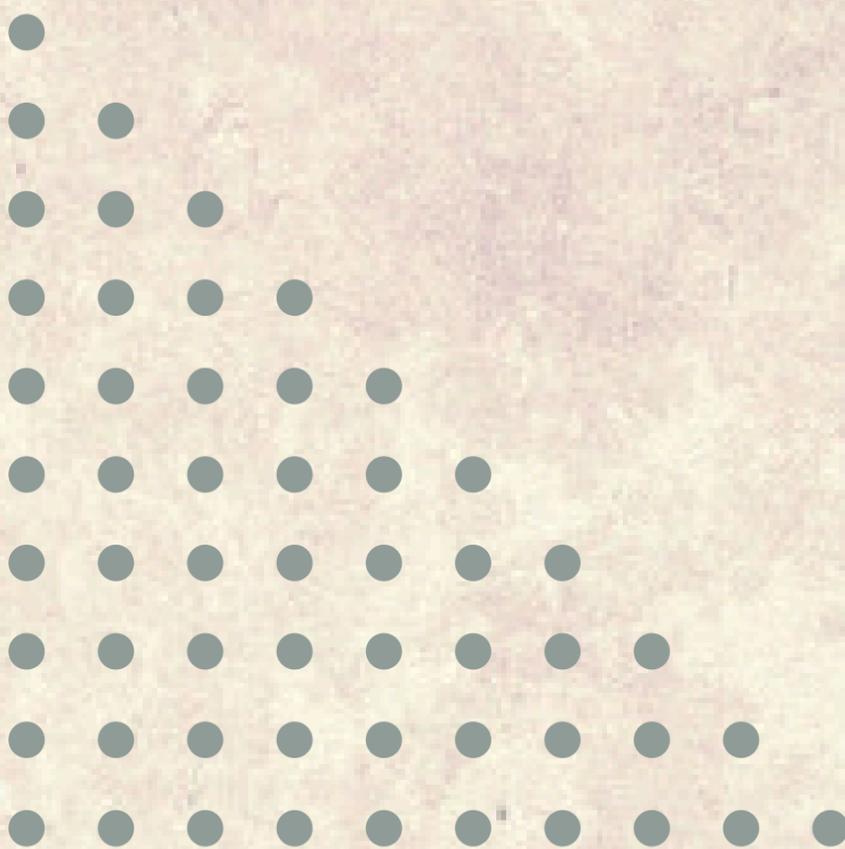
DRA. LUZ ELENA CERVANTES MONROY

SUPER NOTA

ALUMNO:

JONATHAN JIMENEZ
GOMEZ

9° CUATRIMESTRE



MARCO NORMATIVO EN SALUD Y NUTRICIÓN



El marco normativo en salud y nutrición en México se basa en la Ley General de Salud, la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).



PROCESO Y DEFINICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes.



Artículo 30. Las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser redactadas y estructuradas de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en su Reglamento.

Artículo 32. Las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas al menos cada cinco años

Artículo 35. El procedimiento de normalización consta de las siguientes etapas que serán progresivas y sucesivas

NORMAS RELACIONADAS A LA NUTRICIÓN

• Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud, Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, Criterios para brindar orientación.



• Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.



• Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.



• Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

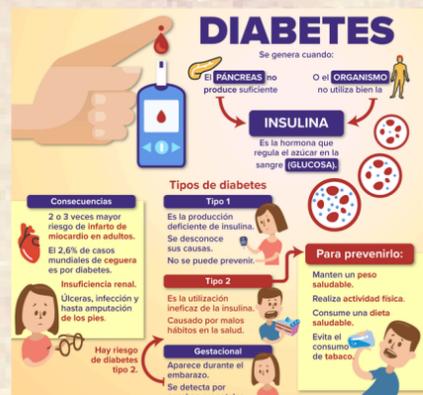


EXPEDIENTE CLÍNICO

Debe contener lo siguiente:

1. Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y en su caso, nombre de la institución a la que pertenece;
2. En su caso, la razón y denominación social del propietario o concesionario
3. Nombre, sexo, edad y domicilio del paciente
4. Los demás que señalen las disposiciones sanitarias

DIABETES MELLITUS



NOM-037-SSA2-2012

tiene por objeto establecer los procedimientos y medidas necesarias para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias,

Dislipidemia

HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTEMICA

Categoría	PAS	PAD
Presión Arterial Óptima	< 120	< 80
Presión Arterial Subóptima	120 - 129	80 - 84
Presión Arterial Limitrofe	130 - 139	85 - 89
Hipertensión Grado 1	140 - 159	90 - 99
Hipertensión Grado 2	160 - 179	100 - 109
Hipertensión Grado 3	≥ 180	≥ 110

PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD

Regulada en la NOM-008-SSA3-2010
Todo paciente con sobrepeso u obesidad requerirá de un tratamiento integral



OTRAS NORMAS RELACIONADAS A LA ALIMENTACIÓN

• ISO 22000 es una Norma creada por la Organización Internacional de Normalización (ISO, siglas en inglés) que define los requisitos para los Sistemas de Gestión de la Seguridad Alimentaria.

FAO: CODEX ALIMENTARIUS

• El Codex Alimentarius es un conjunto de Normas alimentarias adoptadas internacionalmente y presentadas de manera uniforme.